

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 18 de octubre de 2010, siendo las 16,00 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Guillermo Barros Echenique, actuando como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm. Con la participación de los señores Concejales: Juan Pablo Barros Basso; Cristian Galdames Santibáñez, Paul Alvarado Muñoz, Emilio Madrid Barros, Cristián Hernández Villanueva y Leonardo Bravo Gómez.

Asisten los señores (a) Directores (a) de Departamentos: señora Julia Alvarez Arce, Encargada de Control Municipal; Daniel Caro Acevedo, Director Jurídico.

TABLA:

- Aprobación acta de la sesión ordinaria de fecha 08 de marzo de 2010.
- Aprobación acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2010.
- Se entrega acta de la sesión extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2010 (sesión de las 16,00 horas).
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 04 de octubre de 2010.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de octubre de 2010.
- Correspondencia.
- Varios.

SEÑOR ALCALDE: Respecto del acta del 8 de marzo señala que la va a retirar y queda automáticamente aprobada de acuerdo a la Ley.

ACUERDO N° 249/10/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR ELACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

CORRESPONDENCIA:

- **Cuenta del señor Alcalde.**

SEÑOR ALCALDE: Señala que no tiene cuenta.

- **Sanción memorándum N° 366 de fecha 07 de octubre de 2010 de la señora Directora de la Secretaría Comunal de Planificación – Secpla, que remite proposición de modificación presupuestaria N° 12, área municipal.**

SEÑOR ALCALDE: Indica que somete a votación dicha modificación.

ACUERDO N° 250/10/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12, ÁREA MUNICIPAL, SOLICITADA MEDIANTE MEMORANDUM N° 366 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2010 DE LA SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA, CUYOS ANTECEDENTES SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA.

- **Sanción memorándum N° 367 de fecha 07 de octubre de 2010 de la señora Directora de la Secretaría Comunal de Planificación – Secpla, que remite proposición de modificación presupuestaria N° 13, área municipal.**

SEÑOR ALCALDE: Informa que van más o menos \$ 180.000.000.- pagados en electricidad.

CONCEJAL GALDAMES: Le consulta dónde está eso.

CONCEJAL BRAVO: Le rebate que lo que él informó son \$ 23.000.000.-

CONCEJAL HERNANDEZ: Da lectura a certificado por la Encargada de Control (S) a través del cual certifica que los pagos efectuados por consumo de electricidad correspondiente al 1º de enero de 2010 al 15 de octubre de 2010 asciende a \$ 175.241.674.-

SEÑOR ALCALDE: Agrega que es todo lo que se ha pagado a ambas empresas.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que en el balance de ejecución presupuestaria tiene \$ 192.000.000.- en el presupuesto vigente. Ha pagado \$ 175.000.000.-, por lo tanto le queda un saldo de \$ 18.000.000.-

SEÑOR ALCALDE: Responde que del presupuesto vigente ya está rebajado gran parte de esto.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Contesta que los \$ 175.000.000.- corresponde a todos los pagos efectuados, tanto municipal como de educación.

SEÑOR ALCALDE: Le consulta cuánto queda del presupuesto vigente.

CONCEJAL MADRID: Le responde que \$ 18.000.000.-

SEÑOR ALCALDE: Afirma que están totalmente equivocados y ahí debe haber un error. Le solicita a la señora Encargada de Control (S) que pudiese traer el detalle de cada una de las cuentas de electricidad.

- **Discusión memorándum N° 364 de fecha 07 de octubre de 2010 de la señora Directora de la Secretaría Comunal de Planificación – Secpla, que remite proposición del Presupuesto año 2011, área municipal.**

CONCEJAL MADRID: Hace presente que la propuesta de presupuesto falta la glosa correspondiente a transferencia.

CONCEJAL BRAVO: Consulta respecto a la discusión del presupuesto si van a ver exposiciones.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que cree que tiene que hacer exposición de dos cosas y no tiene personal, tampoco va a traer a personas que no están muy interiorizadas en determinadas materias. Reitera que está con problemas gravísimos de personal. Hará exposición de las cosas que manda la ley y cree que son dos.

CONCEJAL BRAVO: Le consulta si tiene contemplado un cronograma para la discusión del tema.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que pueden hacer uno, no hay problemas. Les reitera que solo expondrá lo reglamentario.

CONCEJAL MADRID: Le indica que antes de eso debe corregir en el presupuesto las cosas que le dijeron que faltaban.

CONCEJAL BRAVO: Le recuerda que junto con el Concejal Galdames le hicieron mención al decreto N° 854 del Ministerio de Hacienda, de octubre de 2004.

CONCEJAL HERNANDEZ: Recuerda también sobre los anexos que deben incluirse en el presupuesto y están señalados en la Ley Orgánica de Municipalidades.

CONCEJAL BRAVO: Propone incorporar en un solo acuerdo todas las indicaciones que han hecho los concejales respecto al presupuesto.

ACUERDO N° 251/10/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, RESPECTO A LA PRESENTACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2011, ACORDÓ SOLICITAR A LA ADMINISTRACION CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

1.- QUE SE PRESENTE LA PROPOSICION PRESUPUESTARIA EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL D.L. N° 853 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, ES DECIR, DESAGREGADO AL ÚLTIMO NIVEL.

2.- QUE SE INCLUYAN LOS ANEXOS DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, LETRA p) N° 1, 2 y 3.

3.- QUE LA ADMINISTRACION LE PRESENTE UN CRONOGRAMA PARA LA DISCUSION PRESUPUESTARIA.

4.- QUE SE AGREGUE LA GLOSA DE TRANSFERENCIA CORRIENTE, LA N° 115-05-000. SOLAMENTE TIENE ENDEUDAMIENTO INTERNO, FALTA LA GLOSA CREDITO A PROVEEDORES.

5.- EN LA COLUMNA DE GASTOS CORRESPONDIENTES A LA CUENTA DE SERVICIOS BASICOS, QUE SE EXPLIQUE CÓMO SE CONSTRUYÓ LOS \$ 339.000.000.-, TENIENDO EN CONSIDERACION QUE AL DIA DE HOY SE LE ESTÁ PIDIENDO REBAJAR DICHA CUENTA.

6.- EN LAS ORIENTACIONES GLOBALES CONECTAR LOS PROGRAMAS QUE ESTÁN EN LAS CUENTAS DE EGRESOS CON ALGUNOS DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLADECO.

SEÑORA ENCARGADA DE CONTROL MUNICIPAL (S): Respecto de la cuenta de electricidad señala que a la fecha el saldo presupuestario es de \$ 104.867.026.- y explica que el detalle de todo lo pagado que ha hecho el municipio a nombre de empresas eléctricas, según su registro, el presupuesto inicial era de \$ 259.000.000.- y el presupuesto vigente son \$ 192.000.000.-

CONCEJAL HERNANDEZ: Plantea que de acuerdo al certificado que le entrega hoy día la Encargada de Control (S) las cifras no le cuadran.

SEÑOR ALCALDE: Agrega que de acuerdo a la información proporcionada por la señora Julia Alvarez por pagar faltan \$ 28.000.000.-

CONCEJAL BARROS: Observa que el porcentaje obligado a la fecha es de un 45%.

SEÑOR ALCALDE: Señala que electricidad es lo más desordenado que hay. Cree que están sobre pagado en relación a como estaban el año pasado.

CONCEJAL BARROS: Plantea que hay margen para poder sacarle a la cuenta porque posiblemente no se va a alcanzar a ejecutar.

CONCEJAL MADRID: Sugiere al señor Alcalde reformular la modificación presupuestaria N° 13 porque hay datos que no alcanzan por ningún lado, retirarla y reformularla.

CONCEJAL GALDAMES: Opina que lo mas recomendable hoy día es retirar la solicitud de esta modificación hasta que no calcen los números. Por otra parte le encuentra sentido a lo que plantea el Concejal Barros sobre el presupuesto obligado a la fecha respecto a lo que se podría gastar en dos meses, pero las cifras son las que no le calzan, faltan dos piezas en este rompecabezas, para lograr establecer si estos \$ 175.000.000.- se les certifique que hayan sido pagados a las empresas eléctricas y se les detalle en ese certificado cuánto de esos \$ 175.000.000.- provienen de educación y cuanto de las cuentas anteriores, como se le ha llamado aquí.

SEÑOR ALCALDE: Señala que el problema es que están en 45% y ese es un % totalmente teórico, cree que no va a llegar al 80%. Si el sacaran lo que se gastó en obras nuevas, hay que ver cuánto se gastó en el alumbrado de la plaza y otros que se hicieron y lo iban cargando a la cuenta, y eso no tienen que ver con el consumo. De todas maneras se va a reformular con el fin de aclarar las cosas.

CONCEJAL HERNANDEZ: Está de acuerdo que se reformule pero desde ya quiere expresar que las facturas que están en la Dirección de Obras suman \$ 44.000.000.-, por lo que no resulta conveniente rebajar mientras no tengan respuesta de la Dirección de Obras.

SEÑOR ALCALDE. Acota que el Director de Obras debe decir si se trata de consumos municipales o particulares.

CONCEJAL BRAVO: Se suma a la propuesta del Alcalde de reestudiar el tema dado los nuevos antecedentes que se le entregan. Le parece importante lo que argumenta el Concejal Hernández en el sentido de incorporar a la contabilidad las facturas que están en la Dirección de Obras. Consulta si es posible también tener la información de cómo se desglosó el gasto el 2009 con la finalidad de ir despejando todas las dudas dado lo nebuloso de las cifras.

SEÑOR ALCALDE: Señalas que lo pedirá y le recuerda a la señora Julia Alvarez que también está Navidad de dos años atrás en la que se iluminó con guirnaldas. Después también vienen los focos nuevos que se han puesto en diferentes partes, y por otro lado beneficioso para el municipio son las notas de crédito que va a tener que hacer CGE por las luces apagadas. Cree que por lo menos van a ser \$ 40.000.000.- Explica que el municipio cancela por los focos prendidos focos apagados.

CONCEJAL MADRID. Acota que se llaman puntos de luz.

SEÑOR ALCALDE: Continúa señalando que hoy día es enorme la cantidad de focos apagados en la comuna, es una vergüenza, le dan ganas casi de demandar porque tienen una cantidad de luces apagadas, luces que se van pagando días a día. Eso también va a ser beneficioso para esto.

CONCEJAL BRAVO: Señala que quiere insistir en la propuesta del acuerdo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Es partidario de adoptar un acuerdo.

CONCEJAL BRAVO. Cree que lo abunda no daña en este caso, aunque se supone que están todos de acuerdo en relación a ello.

CONCEJAL BARROS: No está de acuerdo porque cree que hay margen por lo menos para verlo después, independiente de pedir la información, cree que se puede resolver la modificación presupuestaria.

CONCEJAL MADRID: Indica que están todos de acuerdo en que hay que reformular la modificación presupuestaria N° 13.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Solicita que le aclaren si el acuerdo es reformular la modificación N° 13.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le aclara que eso no es parte del acuerdo.

CONCEJAL BRAVO: Señala que el Alcalde la está retirando para reformularla.

SEÑOR ALCALDE: Indica que la va a retirar para reformularla porque no quiere después quedar si presupuesto de electricidad.

CONCEJAL BRAVO: Señala que lo único que está pidiendo como acuerdo que se les haga llegar desglosada la información del gasto del año 2009 señalando con precisión todo aquel gasto que corresponde a obras y no ha consumo eléctrico propiamente tal.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que haya sido cargada a la cuenta en cuestión.

SEÑOR ALCALDE: Señala que eso va a ser muy difícil porque es una de cuentas, es un enredo.

CONCEJAL ALVARADO. Le consulta si en algún momento se podrá aclarar todo el tema, porque se han pasado discutiendo un par de meses con los certificados que llegan, que no llegan, y aquí si uno revisa dice bien claro, a la fecha 8 de octubre, decreto de pago a nombre de CGE eran solamente 23 millones de pesos.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que eso es falso.

CONCEJAL ALVARADO: Le aclara que es el documento que les presenta la misma municipalidad, y en diez días llegó una cantidad de decretos para pagar.

SEÑOR ALCALDE: Señala que lo peor de todo es que hoy día están con tan poco personal y se va a comenzar a acumular cosas. Se pagan cosas y después hay que darlas de baja. Ese es el problema mas grave que tienen.

CONCEJAL ALVARADO. Le llama la atención que se dice que se ha pagado durante todo el año, pero a la fecha del mismo documento que se les entrega solamente estaban pendiente de pago en esta Tesorería, a la fecha 8 de octubre, M\$ 23.570.- y en estos diez días ha llegado una cantidad para pagar.

SEÑOR ALCALDE: Explica que eso es lo que estaba pendiente. Cree que algo se ha pagado de esos veintitrés millones porque ha firmado algo también. Esos veintitrés están obligados.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que es fundamental contar con la información que están acordando. La información que les pueda hacer llegar respecto del año pasado le va a dar sustento a la propuesta del presupuesto para el año 2011.

CONCEJAL MADRID: Acota que cree que le va a quitar el sustento.

CONCEJAL ALVARADO: Indica que eso también le da claridad, le da certeza de cuánto realmente es la deuda, de cuánto se ha pagado. Todo eso les va a ayudar para poder aprobar las modificaciones presupuestarias o la modificación para aprobar las subvenciones a las organizaciones que están esperando hace un mes que se le puedan aprobar los recursos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Supone que quedó tomado el acuerdo.

SEÑORES CONCEJALES BRAVO, ALVARADO Y GALDAMES: Indican que están de acuerdo.

CONCEJAL BARROS: Aclara que pedir la información está totalmente de acuerdo, pero cree que no era necesario parar la modificación presupuestaria.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que no la pararon, el Alcalde la retira para reformularla.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que él no la está retirando. Lo que está diciendo es que van a tener que ver porque encuentra que quiere aclararla.

CONCEJAL BARROS: Señala que sin perjuicio de suscribir el acuerdo, cree que se podía haber resuelto la modificación presupuestaria con los antecedentes del porcentaje obligado.

SEÑOR ALCALDE: Les consulta que si quieren la somete a votación.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le aclara que eso lo tiene que ver el Alcalde porque el Alcalde está diciendo que no, que esto está mal hecho y que lo van a hacer de nuevo, y ellos le dicen que sí porque tiene toda la razón.

SEÑOR ALCALDE: Señala que él la reformularía y vería, pero el problema es que sacar todos los antecedentes se van a demorar una brutalidad porque hoy día tienen muchas cosas que están haciendo, es decir, están muy atrasados y sacar los antecedentes significa que tiene que parar otras cosas. No tiene Director de Secpla y ese es el problema mas grave que tiene, y sacar los antecedentes es atrasar todo, va a ser un mes. En Tesorería donde están las cuentas pagadas tiene solamente a la Jefa de la Tesorería, le fallan dos personas, así es que sacar los antecedentes no es tan fácil.

CONCEJAL BRAVO: Le señala que entonces pida el voto.

SEÑOR ALCALDE: Les señala que él lo sometería a sanción esto.

CONCEJAL MADRID: Le indica que vea lo que prefiere.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que su voto va a ser negativo en función de que el mismo Alcalde está reconociendo que la información que les ha entregado es confusa y que no es la que él mismo hubiera presentado.

En virtud de la discusión que se acaba de dar que pide desde ya que quede en acta que el Alcalde reconoce que está mal presentada esta modificación.

CONCEJAL MADRID: Rechaza la modificación precisamente por lo que plateó hace un rato, que era mas políticamente elegante retirarla para reformularla y someterla a votación sabiendo que se iba a perder.

CONCEJAL BARROS: Aprueba la modificación porque sin perjuicio de la solicitud de información con los antecedentes que les entregaron había margen para hacer la modificación presupuestaria.

CONCEJAL GALDAMES: La rechaza.

CONCEJAL ALVARADO: La rechaza.

CONCEJAL BRAVO. La rechaza basado en lo confuso de la información, en lo poco claro de los antecedentes. Aquí han bailado las cifras de una sesión a otra, por lo demás el concejo ha solicitado en reiteradas oportunidades, para aclarar el tema certificados de las propias compañías eléctricas, los cuales no han sido entregados mas los otros antecedentes que han sido vistos hoy día, y en ese sentido le parece que lo mas razonable es que se rechace.

SEÑOR ALCALDE: Quiere aclarar que el concejo ha estado engañado seguramente por las obras que se hicieron, que Chiletra junta las obras que se hacen con las cuentas de energía y mensualmente se van descontando. Cree que los engañó bastante. Está el caso de la plaza de Curacaví, está el caso de todas las guirnaldas y arreglos de Navidad de hace dos años atrás, están de varias luces que se fueron poniendo y todo eso se agrega como consumo eléctrico

Lo ha sometido a votación porque de todas maneras sabía que iba a ser rechazado, pero le interesa poder aclararlo lo más posible, cosa que lo ve muy difícil porque el personal que tiene en estos momentos, es decir, tiene la mitad del personal que debiera tener la municipalidad, y va a reformular la modificación muy parecido a esto. Va a hacer un estudio acucioso.

Lo siente mucho por toda la gente que están esperando las subvenciones y los dineros, que le gustaría que lo hubieran aprobado hoy día, y como veía que iba a ser rechazado de todas maneras dijo que lo a volver a presentar pero mejorada, y espera que así sea.

ACUERDO N° 252/10/2010:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ANALIZÓ Y DISCUTIÓ LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13, AREA MUNICIPAL, LA CUAL FUE SOMETIDA A VOTACION POR INICIATIVA DEL SEÑOR ALCALDE.

LOS SEÑORES CONCEJALES HERNANDEZ, MADRID, GALDAMES, ALVARADO Y BRAVO RECHAZAN LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA FUNDAMENTANDO LAS RAZONES DE SU RECHAZO, LAS QUE SE TRANSCRIBEN EN LA PRESENTE ACTA.

EL SEÑOR ALCALDE Y EL CONCEJAL SEÑOR BARROS VOTAN A FAVOR.

POR LO TANTO, CON CINCO VOTOS EN CONTRA Y DOS A FAVOR SE RECHAZA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13, AREA MUNICIPAL, SOLICITADA MEDIANTE MEMORANDUM N° 367 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2010, DE LA SEÑORA DIRECTORA DE SECPLA, CUYOS ANTECEDENTES SE ENTIENDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Informa que se encuentra presente una señora de la Unidad Pastoral que estaba esperando que se aprobara la modificación presupuestaria ya que tienen la ceremonia de celebración el próximo 31 de octubre, y la próxima sesión del Concejo es el 2 de noviembre.

CONCEJAL HERNANDEZ: Propone se pueda hacer una sesión extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Le señala que el problema es que tengan los antecedentes.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le propone que saque de otro presupuesto. Consulta cuánto es lo que solicitan de la Unidad Pastoral.

CONCEJAL MADRID: Le recuerda que tiene el presupuesto de las licencia médicas devueltas de la otra semana.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que ahí tienen siete millones de pesos.

SEÑOR ALCALDE: Le aclara que eso no se puede tocar, ahora está todo en Contraloría.

CONCEJAL BRAVO. Agrega que tiene \$ 540.000.- de mayores ingresos por recuperación de licencias médicas.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que con eso cubre demás la modificaciones que están pidiendo.

SEÑOR ALCALDE: Consulta cuánto es lo que necesita la Unidad Pastoral.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le contesta que son \$ 200.000.-

SEÑOR ALCALDE: Señala que pueden hacer algo si es que el Concejo está de acuerdo, que aprueben ahora los \$ 200.000.- para la Unidad Pastoral de los \$ 540.000.- que está ahí.

CONCEJAL MADRID: Indica que él sería mas justo, mandataría al Alcalde para que con cargo a esos \$ 540.000.- no solo pague lo de la Unidad Pastoral sino que pague alguna otra cifra que le calce.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no porque a él le interesa lo de los Evangélicos que es lo mas importante.

CONCEJAL GALDAMES: Le sugiere, dado que están la sesión del concejo y que pueden tomar acuerdo y están buscando esta fórmula, que en definitiva no tienen los antecedentes de una modificación que avale, propone que se presente una modificación rápidamente, que puede ser la misma número trece y que le pueden poner número trece.

CONCEJAL BRAVO. Indica que no porque la número trece ya está rechazada, tendría que ser la número catorce.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que por eso lo está diciendo, si rechazaron la modificación número trece y les están pidiendo aprobar una teórica, que está en el aire, cree que es mas justo que se reformulara.

CONCEJAL BARROS: Reitera que ya se rechazó. Agrega que están de acuerdo que hay una recuperación por licencias de \$ 540.000.- y ellos necesitan \$ 200.000.-

CONCEJAL MADRID: Señala que él aprobaría altiro los otros \$ 340.000.- en otra cosa.

SEÑOR ALCALDE: Indica que él aprobaría \$ 300.000.- a “Estrellas de Colomba”.

CONCEJAL MADRID: Indica que la Junta de Vecinos de la Villa San Francisco son treinta mil pesos.

SEÑOR ALCALDE: Instruye a la señora Encargada de Control Municipal para que ponga en la modificación presupuestaria \$ 300.000.- a Estrellas de Colomba; \$ 30.000.- a la Junta de Vecinos de la Villa San Francisco; \$ 200.000.- a la Unidad Pastoral y la diferencia con, y luego que lo traiga al Concejo para su aprobación.

VECINO SEÑOR JUAN CHACON: Indica que él lleva como cinco meses y todavía no le devuelven la plata que le cobraron demás.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que eso ya lo van a sacar ya que le habría gustado que lo aprobaran hoy día.

VECINO SEÑOR JUAN CHACON: Reitera que desde hace cuánto que están con la discusión de la plata.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que está totalmente de acuerdo pero no es culpa suya.

VECINO SEÑOR JUAN CHACON: Señala que va a tener que esperar hasta este otro año que haya plata.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que antiguamente aquí las cosas eran muy diferentes.

- **Discusión Reglamento del Concejo Municipal.**

SEÑOR ALCALDE: Señala que hay muchas cosas que están totalmente ilegales.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que les pidió que hasta el día viernes mandaran las sugerencias para incorporarlo a la propuesta pero salvo el Concejal Bravo nadie más lo hizo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que las modificaciones que había propuesto quedaron al final, en el borrador que llegó por correo electrónico, lo mismo que las de la señora Secretaria Municipal.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que hay muchas cosas que hay que aclarar y que están por encima de la ley y eso no puede ser.

CONCEJAL BRAVO: Propone verlas al tiro.

SEÑOR ALCALDE: Señala que el Alcalde no solo preside sino que dirige la sesión y aquí solamente dice que preside. Hay una serie de cosas que tiene que compararla con la ley. Por último está lo de los teléfonos celulares que hoy día se va a leer.

CONCEJAL MADRID: Comenta que la Contraloría llegó a la misma conclusión que él y se dio una tremenda vuelta.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no llegó a lo mismo porque él recibió instrucciones muy claras.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que lo dice el documento.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les consulta si entonces el reglamento quedará a la espera de las modificaciones que va a hacer el señor Alcalde?.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no porque él puso en la tabla discusión y no sanción.

CONCEJAL GALDAMES: Le propone discutir entonces.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que lo que está diciendo que hay cosas que han ido cambiando pero que él no las tiene todavía listas.

CONCEJAL BRAVO: Pregunta cuándo entonces lo van a discutir.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que espera que la próxima sesión, pero si quieren discutir ahora que lo hagan pero no va a llamar a votación.

CONCEJAL MADRID: Indica que lo otro sería que ellos lo aprobaran y que el abogado municipal hiciera un informe en lo que no está de acuerdo a derecho según lo que el Alcalde diga y ahí lo sancionan.

CONCEJAL BARROS: Propone ir revisando cuáles son los cambios porque cómo van a aprobar y después cambiar.

CONCEJAL MADRID: Aclara que ellos le entregan una propuesta y la administración que les diga las observaciones a cada artículo, o si tal artículo está mal y ahí lo discuten mucho más concentrada, en cuatro o cinco o diez puntos.

CONCEJAL BARROS: Reitera ir viendo.

CONCEJAL BRAVO: Le recuerda que el Alcalde no quiere aprobarlo hoy día.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que aprobarlo de ninguna forma, sino que van a llegar a la próxima sesión y lo van a revisar de nuevo. Ahora si se discute es mucho mejor y ahí van viendo paso a paso.

CONCEJAL MADRID: Consulta si entonces lo van a discutir o no.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que sí y les otorga la palabra.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que es el Alcalde quien tiene las observaciones.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les solicita que para efectos del acta el idea es que vayan revisando título por título y así ella va anotando.

CONCEJAL GALDAMES: Está de acuerdo.

CONCEJAL BARROS: Indica que en el artículo 1º sería bueno ponerle un inciso final que diga “las normas de este reglamento deberán conforme a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la que prevalecerá en todo lo que este reglamento la contradiga”.

CONCEJAL MADRID: Propone que diga “en todo lo que este reglamento lo pudiese contradecir”.

Señala que en el artículo 2º se remitirá copiar la ley porque si el día de mañana le agregan una nueva atribución, aunque no se modifique el reglamento igual ..

CONCEJAL GALDAMES: Indica que si quieren va leyendo la ley si es que hay alguna cosa distinta.

CONCEJAL BRAVO: Señala que el artículo segundo la letra a) se refiere a todo el artículo 69 completo. Lo que hace el artículo 2º del reglamento reúne dentro de este mismo no solo lo que establece en materia de la ley orgánica sino que hace mención a la Ley de Rentas Municipales y a otras normas distintas.

CONCEJAL MADRID: Acota que al Estatuto de los profesionales de la educación, al FONDEVE, a la Ley N° 3.063.

CONCEJAL BARROS: Pregunta si alguien tiene alguna observación al artículo segundo.

CONCEJAL BRAVO: Propone ir solamente a aquellos artículos en que hay observaciones.

CONCEJAL MADRID: Señala que tiene una observaciones al artículo 3º, letra n), decreto ley de las rentas municipales dice “declarar incobrables toda clase de crédito de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 del decreto ley 3063”, hay un nueve demás porque sino sería una ley inexistente.

CONCEJAL BARROS: Se refiere al tema que lo había dicho la otra vez, que las primeras frases están con mayúsculas.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que cuando quede todo listo se compromete a efectuar una revisión.

SEÑOR ALCALDE: Observa el artículo 6º porque dice que el concejo estará integrado por siete concejales y a él lo dejan afuera.

CONCEJAL BARROS: Señala que en la letra b) está el tema de la señora Secretaria Municipal y que la versión anterior decía “la ...de dirigir y clausurar los debates”

SEÑOR ALCALDE: Indica que dirigir el concejo está en la ley.

CONCEJAL BARROS: Aclara que en la versión anterior hablaba de “orientar, dirigir y clausurar los debates”.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Se opone porque dice “corresponde al Presidente del concejo “señor alcalde, aprobar el contenido de las tablas que le presentare oportunamente el secretario municipal” y ella no presenta las tablas al Alcalde, sino que el Alcalde es el que decide que materias van en la tabla.

CONCEJAL BRAVO: Indica que entonces se borre la letra b) completa y solo se deje la letra c), agregando que solamente se ponga “formular la tabla, presentar los temas, abrir el debate y dar la palabra a los miembros del concejo”.

CONCEJAL BARROS: Señala que tiene la duda porque aquí habla del Presidente del Concejo y no necesariamente es el presidente del concejo quien fija la tabla.

CONCEJAL MADRID: Le consulta quién va a fijar la tabla en caso que

SEÑOR ALCALDE: Contesta que el Alcalde subrogante.

CONCEJAL BRAVO: Señala que aquí se está entendiendo que las dos condiciones de Presidente y de Alcalde están en una sola persona.

CONCEJAL MADRID: Opina que en la letra b) pondría “cuando se trate del Alcalde titular éste formulará la tabla. Cuando exista la subrogante del artículo deberá formular la tabla.”.

CONCEJAL BRAVO: Propone que mejor se ponga una nota al pie.

CONCEJAL BARROS: Señala que no es necesario, pero el Alcalde no fija la tabla en su calidad de Presidente del Concejo sino que lo fija en su calidad de Alcalde.

CONCEJAL MADRID: Indica que entonces estaría bien la letra b), “presentar los temas de la tabla”, da lo mismo quien elabora la tabla.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le señala que no porque no es el Presidente del Concejo el que presenta la tabla.

SEÑORES CONCEJALES: Discuten sobre el tema.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que la letra c) resume lo que están tratando, presentar los temas de la tabla, da lo mismo quien la elaboró.

CONCEJAL MADRID: Indica que a la letra c) le agregaría: “clausurar el debate”, y el Concejal Barros tiene razón, sino el debate va a ser eterno. Entonces la letra c) sería: “clausurar el debate y poner en votación los asuntos o temas en la tabla”.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que por un tema de lógica, aquí la letra c) que pasó a ser letra b) debiera ser: “presentar los temas de la tabla, abrir el debate, dar la palabra y clausurar la discusión”.

CONCEJAL BARROS: Agrega que “abrir, dirigir y clausurar el debate” y le borran todo, y dar la palabra a los miembros del concejo, etc., y después “poner en votación los asuntos del tema a tratar” que es otra cosa distinta.

SEÑOR ALCALDE: Señala que cualquier invitación a funcionarios municipales tiene que pasar por el Alcalde, eso dice la ley, porque pusieron que pueden invitar directamente.

CONCEJAL BRAVO: Da lectura a la letra d), “solicitar informe al Alcalde de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la municipalidad. Esta facultad debe ejercerse según lo previsto en el artículo 79 y 80 de la ley, la que tratándose de un requerimiento por escrito de un concejal, éste podrá realizarse indistintamente a través de la Oficina de partes o por correo electrónico a la casilla del Alcalde y del Concejo”.

SEÑOR ALCALDE: Indica que es medio fregado a la casilla del Alcalde o del Concejo porque a veces su casilla no la ven, prefiere a la Secretaria Municipal.

CONCEJAL BRAVO: Le aclara que están diciendo que se tienen que dar las dos condiciones, no están diciendo “o” sino que “y” al alcalde y del concejo, son las dos al mismo tiempo.

CONCEJAL MADRID: Comenta que la secretaria de actas revisa la casilla del concejo porque uno le manda algo y contesta altiro.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que todos los días y como mucho en cinco minutos llega la respuesta.

SEÑOR ALCALDE: Señala que hoy día por ejemplo nadie a revisado su casilla.

CONCEJALES MADRID Y HERNANDEZ: Indica que la casilla del concejo sí.

SECRETARIA DE ACTAS: Le informa que su secretaria, la señora Myriam, todos los días revisa su correo.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que hoy día no lo ha visto nadie.

CONCEJAL BRAVO: Consulta si están de acuerdo con el artículo anterior.

CONCEJAL GALDAMES: Le pregunta si dijo artículos 79 y 80.

CONCEJAL BRAVO: Le contesta que sí.

CONCEJAL BARROS: Aclara que en ese artículo hay un problema, lo que pasa es que dice corresponde a cada concejal individualmente considerado, y la solicitud de información de cada concejal es del artículo 79. Rectifica señalando que es el artículo 87 habla de solicitud de información particular.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que se agregan las frases que proponía el Concejal Bravo para formalizar la solicitud del correo electrónico.

CONCEJAL BRAVO: Indica que era el artículo, el resto de la redacción están todos de acuerdo al parecer.

CONCEJAL MADRID: Opina que entonces la letra e) no corre en esta municipalidad, lo del nombramiento

SEÑOR ALCALDE: Propone borrarla.

CONCEJAL HERNANDEZ: Opina que a la letra e) le pondría “cuando exista”.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que se borre.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que cuando hablaba el tema del Control relativo a la ejecución programática del presupuesto municipal, pero la ley es un poco mas amplia, en todo caso deberá dar respuesta por escrito a la consulta o petición de informe que le formule un concejal”, es un poco mas amplio que solamente el tema presupuestario .

CONCEJAL HEERNANDEZ: Propone borrarlo.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que habría que borrar la parte ejecución programática presupuestaria, “realizar consultas o peticiones de informes a la unidad de Control en el ámbito de sus funciones”.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que es la letra e) del artículo 7°.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Indica que entonces quedaría “realizar consultas o peticiones de informes a la unidad de control relativos a las materias de sus competencias”.

CONCEJAL HERNANDEZ: Vuelven a la letra e) del artículo 11°. Indica que aquí hay que corregir “libro de actas” y pregunta a la señora Secretaria Municipal cómo iba a quedar.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Le contesta que “al registro de actas”.

CONCEJAL BARROS: Consulta si es necesario poner señalando en estas las intervenciones que cada concejal solicite se incorporen textualmente”?

CONCEJAL MADRID: Contesta que sí.

CONCEJAL BARROS: Indica que revisando otros reglamentos cuando hizo ese catastro, se puso a revisar actas y son temas, si expuso alguien de afuera y acuerdo.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que ha tenido oportunidades de ver otras actas y son absolutamente lo contrario. En Melipilla se transcriben hasta los suspiros.

CONCEJAL BRAVO: Indica que se pueden dar las dos cosas y son complementarias, porque una son las actas de los acuerdos, que son dos o tres líneas, y otras son las actas completas del concejo.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que aquí pasó hace dos o tres sesiones atrás que pidieron que se incorporara la discusión.

CONCEJAL GALDAMES: Cree que aquí las actas están bien reflejadas porque hay una síntesis. Lo que pasa que en algún momento, si uno quisiera que quede expresamente o íntegramente una discusión, la puede solicitar sin que sea un requisito permanente del que hace las actas porque sino es una lata. Recuerda que hace un tiempo atrás las actas eran de setenta – ochenta páginas.

CONCEJAL BARROS: Indica que da lo mismo porque va por intervención por intervención.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que cuando un concejal solicita que su intervención quede textual en el acta se transcribe textual.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que está bien, salvo facilitar el “libro” por “archivo”.

Respecto de la letra f) que dice “solicitar la discusión a través de los medios de comunicación social cuando el concejo lo pida de las actividades desarrolladas, de las materias tratadas y los acuerdos adoptados en la respectiva sesión”.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Respecto de solicitar la difusión e intervención del Secretario del Concejo, “solicitar la difusión a través de los medios de difusión social”, señala que tendría que tener la autorización del Alcalde para ello.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que la atribución de solicitar, de recomendar es del Concejo, en ese sentido puede pedir.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que está solicitando, no está resolviendo el tema. Es lo mismo que hace hoy día, que emite un certificado diciendo que el concejo acordó tal cosa.

CONCEJAL MADRID: Señala que de repente puede haber un tema importante, como por ejemplo la discusión de ahora, que vinieran a reclamar personas que están esperando la plata de equis beneficio y que está trancado por la discusión de la electricidad, entonces podríamos decir que no le quieren dar plata a este listado de gente que lo está solicitando porque no quieren que se reduzca la plata de la cuenta de la luz. Ese sería un elemento súper importante.

CONCEJAL BARROS: Le indica que lo que está haciendo el Concejal Madrid es que la señora Secretaria Municipal va a tener que ir a la radio y al diario.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que no y es mas triste todavía, porque la señora Secretaria Municipal le va a solicitar al Alcalde y el Alcalde le va a decir que no, ese va a ser todo el tema.

CONCEJAL BARROS: Señala que no dice a quién le solicita.

CONCEJAL MADRID: Le señala que eso es obvio, le tiene que solicitar al administrador municipal y como no hay administrador municipal es el Alcalde, y va a llegar hasta ahí porque no hay presupuesto.

CONCEJAL BRAVO. Señala que en el fondo es recordarle al Alcalde que el concejo aprobó difundir cierta materia.

CONCEJAL MADRID: Acota que si el Alcalde dispone no difundirlo asume la responsabilidad correspondiente y se acaba el cuento.

CONCEJAL GALDAMES: Observa que también la letra h) hay que cambiar “al libro de actas”.

CONCEJAL BARROS: Señala que en la letra doble ele no sabe si “calidad de Ministro de Fe” será pertinente ponerlo porque cualquier persona le puede pedir un certificado.

CONCEJAL MADRID: Aclara que cualquier persona se lo puede pedir por la Ley de Transparencia, y ellos como concejales se lo pueden pedir como concejales.

CONCEJAL BARROS: Indica que certificados se lo puede pedir cualquier persona, y no como Ley de Transparencia porque la Ley de Transparencia es información. Aquí se trata de certificado de algún acuerdo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que normalmente lo hace.

CONCEJAL BARROS: Señala, como ejemplo, que puede que el concejo apruebe una subvención y viene una junta de vecinos a pedir un certificado que se aprobó esa subvención.

CONCEJAL MADRID: Indica que ahí lo aprueba como Secretaria Municipal en su carácter de Ministro de Fe de la actuación del municipio, no en su carácter de Ministro de Fe del Concejo, o sea es la misma persona que actúa por leyes distintas.

CONCEJAL BARROS: Señala que es lo mismo.

CONCEJAL BRAVO: Indica que entonces le agreguen “certificar en calidad de Ministro de Fe a petición del Alcalde, concejo, un concejal o de cualquier particular los acuerdos adoptados cumplidos y/o incumplidos”.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que hay que borrar donde dice “concejal de los acuerdos..” la palabra “de”.

CONCEJAL MADRID: Respecto de los certificados aclara que el concejo recomienda, como es el caso del Concejal Bravo de un tema importante, que el concejo ha pedido el acuerdo de CGE, por ejemplo si viniera un día CGE a cotar la luz y la gente viniera a reclamarles, él salva su responsabilidad publicando el acuerdo donde ellos le recomendaban al Alcalde. Ahora si el Alcalde no lo hizo eso es problema de él. Lo único que les va a certificar la señora Secretaria Municipal es que en la sesión del 10 de julio del año 2010 que en el acta se acordó pedir un informe.

CONCEJAL BRAVO. Como ejemplo pone otro acuerdo, si en algún momento ellos le piden a la señora Secretaria Municipal que les certifique en su calidad de Ministro de Fe que se cumplió efectivamente el acuerdo de traer un antecedente a este concejo, y se trajo. Es sumamente importante para el Concejo o para cualquiera de los miembros del mismo que se presente esa información fidedignamente.

CONCEJAL BARROS: Indica que están metiendo en ese mismo saco ese mismo tipo de acuerdo que son de alguna forma vinculante, para ponerle un nombre, con otros acuerdos que no son vinculantes, por lo tanto no hay obligación de cumplir o no cumplir. Por ejemplo si toman el acuerdo de fiscalización de los estacionamientos, eso no lo pueden certificar si se cumplió o no se cumplió porque es una recomendación.

CONCEJAL MADRID: Le indica que se puede certificar. La señora Secretaria Municipal va a certificar como Secretaria del Concejo que ofició al Director del Tránsito y a Carabineros para que fiscalicen.

CONCEJAL GALDAMES: Respecto a lo que plantea el Concejal Barros, que le encuentra razón, porque de alguna manera quien tiene la atribución ejecutiva en la municipalidad es el Alcalde, por lo tanto a quien el Concejo tiene que requerir si se cumplió el acuerdo es al Alcalde.

CONCEJAL MADRID: Indica que tienen que mandarlo por escrito, eso es lo que está certificando la señora Secretaria Municipal, que mandó el oficio.

CONCEJAL GALDAMES: Le aclara que eso es distinto de certificar que hay un acuerdo o no y si se ha cumplido el acuerdo.

CONCEJAL BRAVO: Les señala que están extremando las argumentaciones y los ejemplos. Aquí todos están pensando en que se aplique con criterio la norma, pero es sumamente importante para el concejo que en algún momento la Ministro de Fe certifique que se cumplió o no cumplió algún acuerdo, dentro del margen de la ley, y por eso que el Concejal agregó en el artículo uno de ese reglamento “cualquier cosa que se contraponga con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades no correo”, y con eso queda salvado el tema.

CONCEJAL HERNANDEZ: Les indica que no van a estar dándole vuelta dos horas a este tema ya que les queda más de la mitad del reglamento todavía. Entonces lo que quieren en primer lugar es que hay que identificar. Entiende que aquí hay dos propuestas, una que indique que a la señora Secretaria Municipal le otorguen facultades para poder certificar el cumplimiento o no cumplimiento de los acuerdos, que no es lo que señala la redacción que tienen, y la otra es que no, que simplemente tenga las facultades de certificar los acuerdos adoptados, independiente su cumplimiento o no cumplimiento.

CONCEJAL BARROS: Propone una tercera opción, que los acuerdos adoptados, el cumplimiento o no cumplimiento de aquellos que son vinculantes para la administración, como también ...”

CONCEJALES BRAVO Y HERNANDEZ: Están de acuerdo, es salomónico.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les solicitan que le aclaren cómo queda esa redacción.

CONCEJAL BARROS: Le aclara que “cualquier concejal, cualquier ciudadano de los acuerdos adoptados, el cumplimiento o incumplimiento de aquellos que sean vinculantes para la administración” y lo que viene después.

CONCEJAL GALDAMES: Propone que en vez de “ciudadano” por qué no poner “persona”.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le indica que tienen que estar inscritos en los registros electorales.

CONCEJAL GALDAMES: Acota que todos los ciudadanos están inscritos en los registros ciudadanos.

CONCEJAL BRAVO: Se suma a lo que está planteando el Concejal Galdames, y pone como ejemplo algo que debieron haberlo visto en las noticias. No recuerda si fue un alcalde, un ministro o un subsecretario que fue sancionado por la Ley de Transparencia por no dar respuesta a un niño de cuarto básico respecto de una consulta que hacía en relación a la escuela donde él estudia en el norte, en Antofagasta. Cree que eso siente un precedente muy importante respecto de lo que está planteando el Concejal Galdames.

CONCEJAL BARROS: Señala que la Ley de Transparencia no distingue, incluso lo único que pide es que puedan poner un nombre y un rut, ni siquiera tienen que verificar quien es la persona.

CONCEJAL BRAVO: Indica que cualquiera de las dos redacciones está bien del punto de vista jurídico y se suma a lo que está planteando el Concejal Galdames.

CONCEJAL BARROS: Observa otro tema que es un tema formal, que dice “en general realizar todas las tareas que le encomiende el concejo la ley”. Eso debiera quedar como norma de clausura, como último literal.

CONCEJAL BRAVO: Le consulta cuál artículo.

CONCEJAL BARROS: Le contesta que la letra l) antigua, la letra k) nueva, que quede como ele y la ele nueva quede como k).

CONCEJAL HERNANDEZ: Da lectura al artículo 12º respecto a las celebraciones de las sesiones del Concejo.

CONCEJAL MADRID: Indica que son tres sesiones ordinarias.

CONCEJAL BARROS: Señala que en la redacción anterior no habla de los días, y cada vez que hay un nuevo concejo hay que modificar el reglamento interno, por eso que puede ser un acuerdo extra.

CONCEJAL BRAVO: Propone que se ponga al final en las normas.

CONCEJAL HERNANDEZ: No está de acuerdo y prefiere que quede así.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que en la primera sesión del concejo, cuando juran, es solo para fijar el horario de las sesiones.

CONCEJAL BARROS: Indica que una cosa es fijar el horario de funcionamiento y otra cosa distinta es tener que modificar el reglamento.

CONCEJAL BRAVO: Propone que entonces quede de la siguiente manera: “las sesiones ordinarias se realizarán de acuerdo a lo aprobado en las sesiones de constitución ...”

CONCEJAL BARROS: Señala que antes decía “en los días y horas fijados por el propio concejo”.

CONCEJAL HERNANDEZ: Da lectura al artículo 14º. “las sesiones extraordinarias se efectuarán por convocatorias del Alcalde ...”.

SEÑOR ALCALDE: Señala que aquí le pusieron cuarenta y ocho horas.

CONCEJAL MADRID: Le señala que eso dice la ley.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le observa al Alcalde que está en el artículo 14º y él está observando el artículo 16º.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Solicita que le aclaren si dijeron que la tabla sería informada con cuarenta y horas de antelación.

SEÑOR ALCALDE: Consulta sino es mucho cuarenta y ocho horas.

CONCEJAL BARROS: Señala que no tienen forma de citación.

CONCEJAL HERNANDEZ: Solicita que se ordene la discusión. Consulta si tienen alguna objeción al artículo 16°.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que cuarenta y ocho horas es una brutalidad.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le sugiere que él proponga.

CONCEJAL MADRID: Comenta que hoy mandaron la tabla con seis horas de anticipación.

SEÑOR ALCALDE: Cree que con veinticuatro horas basta.

CONCEJAL MADRID: Reitera que con seis horas es más que suficiente para que les manden la tabla y ellos se informen.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que con cuarenta y ocho horas lo friegan porque van a quedar todas las cosas afuera y la gente le va a reclamar.

CONCEJAL BRAVO: Le señala que es lo más probable que suceda la primera vez porque posteriormente todo se va a ordenar. Todo lo que no se alcanzó a ser visto en esa sesión automáticamente pasa a la sesión siguiente.

SEÑOR ALCALDE: Reitera que no lo acepta pero no se pueden tratar las cosas que llegaron con posterioridad a las cuarenta y ocho horas.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que el inciso posterior dice “el alcalde requerirá del acuerdo unánime para alterar el orden de las materias consignadas en la tabla, de conformidad a las prioridades que estime pertinentes”.

SEÑOR ALCALDE: Indica que aquí está el problema, que van a llegar las personas con veinticuatro horas a la sesión y no van a tener la información ni los antecedentes.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta si las cuarenta y ocho horas son de días hábiles.

SEÑOR ALCALDE: Contesta que son siempre hábiles.

CONCEJAL BRAVO: Le señala que no necesariamente.

SEÑOR ALCALDE: Acota que si es con cuarenta y ocho horas les manda la tabla el día sábado y hace venir a la secretaria de actas el día sábado a trabajar.

CONCEJAL MADRID: Reitera que el día viernes en la tarde, a última hora, igual se cumple el plazo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Está de acuerdo que el día viernes a última hora es buena hora.

SEÑOR ALCALDE: Indica que entonces las cuarenta y ocho horas son horas, o sea, que sábado y domingo se cuenta.

CONCEJAL BARROS: Señala que cuando son plazos de horas se cuenta para atrás

SEÑOR ALCALDE: Está de acuerdo que sea el día viernes a última hora antes que se vaya la secretaria de actas.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que entonces se ingresa todo lo que se alcanza a entrar hasta un día viernes. Lo del día lunes queda para la sesión siguiente salvo que haya algo urgente.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que si es urgente es atribución de él.

CONCEJAL BRAVO. Señala que de todas maneras ese tema está salvada con la redacción de lo siguiente del mismo artículo 17°. El Alcalde podrá alterar el orden de las materias y a lo mejor le podrían agregar que tratándose de alguna materia urgente el Alcalde podrá someterlo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que incluso agregar porque lo que dice es que el Alcalde requerirá acuerdo unánime para alterar el orden de las materias.

CONCEJAL BARROS: Acota que o modificar la tabla y ahí meten todo.

SEÑOR ALCALDE: Aclara que con la cuenta del Alcalde puede meter cualquier cosa.

CONCEJAL BARROS: Observa que el artículo dice que el Alcalde tiene que tener acuerdo unánime para modificar la tabla.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que es mucho y se podría rebajar.

CONCEJAL GALDAMES: Propone que sea mayoría del concejo.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Consulta si entonces eso quedaría “el alcalde requerirá acuerdo del concejo para modificar la tabla”.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que para modificar las materias consignadas en la tabla, para que dejen la posibilidad de agregar temas.

CONCEJAL BARROS: Le señala al Concejal que antes decía que para modificar las materias que están en la tabla le deja solamente respecto de las materias. Antes estaba en alterar el orden de las materias consignadas, y así se entendía el tema de materias.

CONCEJAL BRAVO: Indica que “incorporar”.

CONCEJAL BARROS: Acota que “incorporar” significa modificar la tabla, no modificar las materias.

SEÑOR ALCALDE: Respecto del artículo 18°, que dice que “junto con las citaciones se despachará el texto del acta anterior, aún no aprobada, para la revisión de los señores concejales, pudiendo este texto quedar pendiente si el secretario municipal justificadamente lo solicitara al concejo”, eso no le parece y solicita que se borre.

CONCEJAL BARROS: Le complica que haya que mandarse el texto de la sesión anterior ya que de repente se van atrasando.

CONCEJAL BRAVO: Propone que se ponga “podrá ser despachada”.

SEÑOR ALCALDE: Está de acuerdo porque es una estupidez.

CONCEJAL BARROS: Acota que “el texto de las actas de las sesiones anteriores aún no aprobadas”.

CONCEJAL HERNANDEZ: Da lectura al artículo de cómo va a quedar: “junto a la citación podrá ser despachada el texto del acta de la sesión anterior aún no aprobada para la revisión de los señores concejales, pudiendo este texto quedar pendiente si el secretario municipal justificadamente lo solicita al concejo”.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Consulta si se puede eliminar desde “pudiendo este texto quedar pendiente” para adelante.

SEÑOR ALCALDE: Está de acuerdo y lo borraría todo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Da lectura al artículo 19° sobre las citaciones a sesiones extraordinarias.

CONCEJAL BRAVO: Indica que él le sacaría el tema “telefónicamente” porque no tienen como comprobar que finalmente se envió, la recibió.

CONCEJAL BARROS: Indica que le pueden poner “después debiendo ratificarlo por correo”.

CONCEJAL BRAVO: Indica que por qué no le ponen al tiro por correo, es lo mas fácil.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que suponiendo que los citen por correo y no lo alcancen a revisar.

CONCEJAL MADRID: Comenta que para el terremoto estuvo caído el Internet. Había una sesión que era para un día lunes y la tuvieron que correr porque los llamaron y no había Internet.

CONCEJAL HERNANDEZ: Cree que está bien así, además es como funciona.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Indica que saben que el correo electrónico es lo prioritario.

CONCEJAL BARROS: Consulta si le ponen entonces “debiendo enviarse por correo”.

CONCEJAL BRAVO. Opina que él le agregaría lo que está planteado el Concejal Barros.

CONCEJAL MADRID: Le indica que para qué si está en el artículo anterior.

CONCEJAL BARROS: Aclara que no es confirmar la recepción sino que es “sin perjuicio de su envío por correo” para que quede algo por escrito.

CONCEJAL MADRID: Observa que dice “por cualquier otro medio”.

CONCEJAL HERNANDEZ: Agrega que dice “..... o por cualquier otro medio que el secretario del concejo estime adecuado, asegurándose que sea recibida por el destinatario”.

SEÑOR ALCALDE: Indica que con eso queda claro.

CONCEJAL HERNANDEZ: Da lectura al artículo 24° de la duración de las sesiones.

CONCEJAL MADRID: Encuentra una tontera porque en el concejo anterior en que estaban discutiendo el presupuesto se dieron un plazo para ir a almorzar y volvieron. Propone eliminar “una pausa de descanso acordada”.

CONCEJAL HERNANDEZ: Comenta que de echo no era lo que tenían redactado anteriormente.

CONCEJAL BARROS: Concuera porque tenía un plazo

CONCEJAL ALVARADO: Comenta que eran cuatro horas. Recuerda que una vez estuvieron hasta veinte para las once de la noche.

CONCEJAL BARROS: Indica que ese es un problema de ellos que no saben sintetizar.

CONCEJAL BRAVO: Señala que al fijar plazos esto se puede prestar, entendiendo que después puede ser un abuso que tengan sesiones como la que tuvieron casi hasta las once de la noche, pero también le parece razonable que se puedan efectuar efectivamente, primero los recesos por una cuestión de humanidad, y segundo respecto de la duración de las mismas, le parece que se debe resguardar que no solamente sean tratados en esta sesión aquellos temas que el Alcalde pone en discusión sino que aquellos temas que también el concejo trae, de caso contrario perfectamente el Alcalde, no en este caso, en un caso hipotético, podría colocar temas hasta completa calcular y completa las cuatro o cinco horas que fijaron y dejan sin varios a todo el resto de los concejales.

CONCEJAL MADRID: Indica que también al revés, que ellos podrían dedicar la discusión a tal magnitud que

CONCEJAL HERNANDEZ: Recuerda que la propuesta que mandó traía límite de tiempo, pero los temas pendientes, sino recuerda mal, pasaban a la sesión siguiente.

CONCEJAL MADRID: Cree que es ilegal fijar límite de tiempo. La Cámara de Diputados y el Senado a veces sesionan toda la noche.

CONCEJAL BARROS: Le aclara que ahí es distinto, ahí cuando tienen plazos sesionan hasta que se termina la cuestión, pero generalmente tienen plazo y hasta donde queda queda.

CONCEJAL BRAVO. Señala que en la práctica nunca a quedado un tema sin tratar cuando se trata de un plazo.

CONCEJAL BARROS: Indica que por eso que lo está diciendo, que cuando son temas que tienen plazo ahí siguen sesionando hasta dejarlo en total tramitación del tema.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que la práctica les ha enseñado que normalmente, a pesar que se han extendido en algunas ocasiones, tratan dentro de los plazos razonables toda la discusión.

CONCEJAL BRAVO: Acota que de echo con esta discusión van a terminar como a las once de la noche.

CONCEJAL BARROS: Propone dejarlo pendiente hasta la sesión siguiente.

CONCEJAL HERNANDEZ: Propone discutir hasta ciertos artículos y siguen la próxima semana.

CONCEJAL MADRID: Propone dejar este artículo hasta “y una pausa de descanso”.

CONCEJAL HERNANDEZ: Propone que se borre “con la finalidad de generar acuerdos”.

CONCEJAL MADRID: Señala que con la finalidad de generar acuerdos han pedido recesos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta para qué van a dejar en el reglamento eso.

CONCEJAL BRAVO: Le indica que tienen que ser súper transparentes.

CONCEJAL MADRID: Reitera que lleguen hasta “solicitar un receso de la misma” y lo demás se borra.

CONCEJAL BRAVO. Señala que el artículo 26º está demás porque ya trataron este tema en otro artículo.

CONCEJAL MADRID: Señala que no está de sobra porque le da estructura.

CONCEJAL HERNANDEZ: Propone hacer una pausa.

CONCEJAL MADRID: Propone llegar hasta el artículo 37º.

CONCEJAL HERNANDEZ: Da lectura al artículo 29º “rendida la cuenta se pasará a tratar la correspondencia y los demás temas de la orden del día que corresponde a los temas de la tabla”.

CONCEJAL BARROS: Encuentra que no está bien redactado.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que esto se mantuvo por lo que uno se da cuenta de la propuesta que se hizo que es copia fiel de otro reglamento y nosotros sacamos de la estructura nuestra “la orden del día”, no existe.

CONCEJAL MADRID: Indica que “la orden del día” es la tabla.

CONCEJAL BRAVO: Le señala que no porque es la correspondencia. La estructura de la tabla del concejo es la aprobación de las actas anteriores, después viene la cuenta del Alcalde, después viene la correspondencia y después los varios.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que dejó todo lo que se va a tratar al medio.

CONCEJAL BRAVO: Reitera que es la correspondencia.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le indica que si por ejemplo la Directora de Educación les pide la aprobación de equis cosa.

CONCEJAL BRAVO: Contesta que está puesta en la correspondencia.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que no era así la propuesta.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que antiguamente cuando era Alcalde hace 30 años se abrían todas las cartas y la leía la Secretaria Municipal, esa era la correspondencia.

CONCEJAL BRAVO: Le señala que entonces hay que corregir los articulados anteriores. Lo que está diciendo que en concordancia con lo que ya vieron su propuesta tiene sentido.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que la correspondencia es lo que se toma conocimiento. La orden del día es lo que requiere sanción del concejo.

CONCEJAL MADRID: Comenta que en el artículo 18 dice “la citación deberá contener la siguiente estructura: 1.- aprobación y/o actas de entrega anteriores según corresponda, 2. cuenta del alcalde, 3.- correspondencia, 4. varios”.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que es lo que está diciendo, que basado en ese orden, que es lo mismo que aparece hoy día.

CONCEJAL MADRID: Señala que para ellos no existe la orden del día. La correspondencia es la orden del día.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que entienden que en la correspondencia está toda la documentación que llega al concejo como aquella que pone en discusión el alcalde.

CONCEJAL GALDAMES: Es de la idea que puedan tener una correspondencia, que son los documentos que les llegan para conocimiento, las cosas de la comunicad, los informes de la Contraloría, y la orden del día es lo que ya requieren sanción. Es solamente agregar la orden del día.

CONCEJAL MADRID: Aclara que en la tabla actual no hay orden del día.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que no porque todavía no ha entrado en vigencia este reglamento.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Consulta si una modificación presupuestaria es una orden del día.

CONCEJAL GALDAMES: Contesta que sí.

CONCEJAL BRAVO: No le parece capital discusión.

CONCEJAL MADRID: Le señala que si es capital desde un punto de vista, que la orden del día es como lo mínimo, si se pusieran exagerados, es como lo mínimo que se debiera aprobarse.

CONCEJAL BRAVO: Propone modificar al tiro el artículo 18°.

SEÑOR ALCALDE: Indica que entonces el texto quedaría “aprobación de las actas, cuenta del Alcalde, la correspondencia y después la cuenta del día.

CONCEJAL MADRID: Indica que es al revés.

SEÑORES CONCEJALES: Discuten sobre el tema.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que no ve impedimento que a raíz de una correspondencia no puedan tomar acuerdos.

SEÑOR ALCALDE: Propone poner primero la correspondencia, y después la orden del día porque la correspondencia se pueden modificar muchas cosas.

CONCEJAL GALDAMES: Señala que está de acuerdo.

CONCEJAL ALVARADO. Indica que el número quinto es varios.

CONCEJAL HERNANDEZ: Da lectura al artículo 35°.

CONCEJAL BARROS: Respecto a este artículo, sobre la suspensión, señala que le decían algunos concejales que la Contraloría que decía que si quedaba sin quórum la sesión no hay sesión, pero aquí dice lo contrario.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que lo que está diciendo que aquí se contrapone contra eso, toda vez que deja visto unos temas y otros no tratados.

CONCEJAL MADRID: Señala que es lógico la forma en que está redactado porque suponiendo que suspendan la sesión de hoy por cualquier motivo y se van, lo que han tratado desde las cuatro de la tarde hasta esta hora va a quedar nulo.

CONCEJAL BRAVO: Le aclara que el articulado está hablando otra cosa, está hablando de cuanto se retira.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que por ejemplo, si ahora se retiran tres concejales y el concejo se queda sin quórum.

SEÑOR ALCALDE: Indica que se termina la sesión y se suspende todo lo aprobado.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que es porque esos concejales quedan ausentes de la reunión.

CONCEJAL MADRID: Indica que hay dos efectos. Si ahora se fueran los concejales, lo tratado hasta este momento, los acuerdos que se hayan tomado son válidos, otra cosa es que no les paguen que es distinto. Es para efectos de pago porque sino vienen un ratito y llegan a las cinco y media.

CONCEJAL BARROS: Recuerda que lo que se había dicho que no era para efectos del pago, hablaban que el concejo no era válido.

CONCEJAL MADRID: Le aclara que no, el concejo es válido, los acuerdos tomados son válidos, lo que pasa es que no les pagan.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que no entiende lo siguiente ¿si se suspende la reunión se continúa al día siguiente o es otra reunión?.

CONCEJAL BARROS: Reitera que aquí dice que el “alcalde podrá convocar para otra sesión de carácter extraordinario la que se entenderá automáticamente convocada”.

CONCEJAL HERNANDEZ: Acota que entonces es otra reunión.

CONCEJAL BARROS: Reitera que aquí hay un problema porque dice “el alcalde podrá convocar para otra sesión de carácter extraordinaria, la que se entenderá automáticamente convocada para el día siguiente”, o sea, o puede o se entiende automáticamente convocada.

CONCEJAL BRAVO: Señala que tiene que resolver, no pueden ser las dos cosas.

CONCEJAL MADRID: Opina que él borraría desde “... la que se entenderá automáticamente convocada” hasta “materias pendientes”, cosa que rijan las normas habituales de citaciones a reuniones extraordinarias.

SEÑORES CONCEJALES: Están de acuerdo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Indica que la última frase debe quedar “con la finalidad de terminar de tratar las materias pendientes de la tabla”.

CONCEJAL HERNANDEZ: Da lectura al artículo 36° y al artículo 37°, quedando igual a lo propuesto.

LOS SEÑORES CONCEJALES ACUERDAN SEGUIR DISCUTIENDO LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL CONCEJO LA PRÓXIMA SESION.

- **Informe tramitación vías plano regulador.**

SEÑOR ALCALDE: Da lectura al documento. Informa que todas las municipalidades tuvieron el mismo problema.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta si la idea no era entregarles la declaratoria pública.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Aclara que todavía no está, es lo que se está diciendo en este informe porque le formularon observaciones.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta si ya las remitió.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Contesta que sí, informa que después hay que emitir un decreto y es otra fase, pero la SEREMI tiene que aprobar la resolución y ahí vuelve al concejo.

CONCEJAL BRAVO: Quiere manifestar que la consulta del Concejal Galdames, en lo personal, le hubiese gustado conocer las observaciones de la SEREMI y cuál eran las correcciones o la respuesta que se manda posteriormente desde el municipio.

CONCEJAL ALVARADO: Concuera con el Concejal que sería bueno complementar la propuesta, cuál es la propuesta, cuáles son las observaciones y cuál es la respuesta. Cree que es el proceso completo.

CONCEJAL HERNANDEZ: Propone que se tome un acuerdo.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Les solicita que le aclaren el acuerdo.

ACUERDO N° 253/10/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION SE LES HAGA LLEGAR UN INFORME CON LAS OBSERVACIONES DE LA SEREMI AL INFORME DEL ASESOR URBANISTA SOBRE LAS VIAS AL PLANO REGULADOR, COMO TAMBIÉN REQUIEREN SABER CUALES ERAN LAS CORRECCIONES O LA RESPUESTA QUE SE MANDÓ POSTERIORMENTE DESDE EL MUNICIPIO.

- **Oficio N° 273 de fecha 08 de octubre de 2010 de la Contraloría General de la República que transcribe oficio N° 60272 sobre reclamo del Concejal don Emilio Madrid Barros, por cobro de patente municipal que paga la sucursal del Banco del Estado en la comuna.**

CONCEJAL MADRID: Explica que la Contraloría contesta, ante su duda, el monto de la patente que paga el Banco del Estado, y le dice que “cumple con señalar que efectuada la verificación del cálculo para determinar el monto de la referida patente, de conformidad con la citada normativa del decreto ley N° 3.063, de 1079, se ha constatado que el cobro que ha realizado la Municipalidad de Curacaví se ha ajustado a derecho”. La duda que le queda es si es o no correcta la división que hace la Municipalidad de Santiago de la declaración de capital propio del banco. Eso es lo que habría que revisar.

CONCEJAL BRAVO: Señala que se podría recurrir a Impuestos Internos para establecer el capital propio.

CONCEJAL BARROS: Acota que aquí el capital propio se distribuye por

CONCEJAL MADRID: Le contesta que por todas las sucursales y por el número de trabajadores.

CONCEJAL BARROS: Aclara que por el número de trabajadores, no por el capital.

CONCEJAL MADRID: Le explica que habría que ver de acuerdo al balance que presenta el Banco del Estado cuál es el capital propio que declara el banco, y segunda cosa, que si el capital propio está correcto se divide entre el número de sucursales y a su vez entre el número de trabajadores.

Quiere hacer presente otro tema que surgió a través de la respuesta. En el memorándum N° 284 de la DIAFI, en el último párrafo dice una cosa bastante rara, “de acuerdo a lo anterior y según el artículo 24, al capital propio se le aplicó la tasa cobrada por el Municipio en ese período equivalente al cinco por mil, dividido en dos cuotas, lo que arroja un monto por semestre de \$ 215.252.- reajustados de acuerdo a lo establecido en el Art. 29 inciso 4° de la Ley N° 3.063, de 1979, adicionalmente con el servicio de aseo domiciliario equivalente \$ 13.034.- lo que totaliza un monto total pagado de \$ 228.051.” Lo que quiere hacer presente es cómo el Banco del Estado, con la cantidad de basuras que genera, va a pagar trece mil pesos por semestre de recolección de basuras.

CONCEJAL BRAVO: Señala que ese tema quedó normado en la ordenanza de aseo domiciliario, habría que revisarlo porque debe estar malo.

CONCEJAL MADRID: Aclara que lo dice porque se ha fijado en la mañana que hay cualquier contribuyente del sector rural de la comuna que tiene convenio de basura y paga quince mil pesos al mes, y no va generar una casa la cantidad de basura que genera el banco.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta si el banco recicla sus papeles.

CONCEJAL MADRID: Solicita que la Encargada de Aseo vaya y verifique cuántos metros cúbicos produce.

CONCEJAL BARROS: Comenta que hay otro tema que es para quedarse callados, porque aquí le calcularon el cinco por mil.

CONCEJAL MADRID: Solicita el acuerdo del Concejo para verificar el tema de la basura.

ACUERDO N° 254/10/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE LA ENCARGADA DE ASEO VERIFIQUE EL VOLUMEN DE BASURAS QUE PRODUCE EL BANCO DEL ESTADO, SUCURSAL CURACAVI, DE ACUERDO A LA ORDENANZA DICTADA PARA EL EFECTO.

- **Señora Secretaria Municipal y Ministro de Fe de Concejo dará lectura al oficio N° 60145 de fecha 08 de octubre de 2010 de la Contraloría General de la República, sobre acuerdo del Concejo Municipal relativo al uso de teléfonos celulares.**

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Da lectura al documento.

SEÑOR ALCALDE: Señala que el Alcalde puede tomar las medidas que estime conveniente.

CONCEJAL BRAVO. Acota que lo único que tiene que hacerse es establecer un acto administrativo en la entrega de los mismos al cuerpo colegiado.

SEÑOR ALCALDE: Informa que les va a poner límite de minutos.

CONCEJAL BRAVO: Le señala que ya lo tienen.

CONCEJAL MADRID: Indica al Alcalde que lo que tiene que hacer es preocuparse que usen los llamados para el cumplimiento de las correspondientes funciones municipales.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

- **Memorándum N° 374 de fecha 18 de octubre de 2010 del señor Director de Administración y Finanzas (S), que remite proposición de modificación presupuestaria N° 14, área municipal.**

ACUERDO N° 255/10/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR LA PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 14, ÁREA MUNICIPAL, SOLICITADA MEDIANTE MEMORANDUM N° 374 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2010 DEL SEÑOR DIRECTOR DE AMINISTRACION Y FINANZAS (S), CUYOS ANTECEDENTES SE ENTIENDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

VARIOS:

CONCEJAL MADRID: Informa que en algunas sesiones hace dos meses atrás, acordaron officiar a Vialidad para que estudiara la factibilidad de un paso nivel en el cruce Santa Inés por los accidentes. Se acordó del tema porque don Ruperto Riveros sufrió un accidente en la Puntilla de Salazar. Es tal el tráfico para evadir el peaje, sobre todo los viernes y sábados cuando el peaje es mas caro, que quiere reiterar la petición del oficio y que la señora Secretaria Municipal dice que no se ha enviado a Vialidad. Es para que estudien la posibilidad de hacer un paso nivel en el cruce de Santa Inés con la ruta G 68.

SEÑOR ALCALDE: Comenta que el problema es que no respetan nada en ese sector.

CONCEJAL MADRID: Propone que sería bueno corregir, para el próximo año y que lo representó recién el Concejal B0arros, que es volver a corregir ya que no se dio, el tema de las sociedades de inversión porque la Contraloría cambió el criterio. Volver a corregir la tasa del cinco por mil de las patentes municipales porque ya vieron este año las restricciones presupuestarias que están sometidos, y lo menos que pueden pedir es volver a lo que les fija la ley, que es el cinco por mil del capital propio.

SEÑOR ALCALDE: Solicita la presencia del Director de DIAFI. Informa que los citaron de Impuestos Internos y ordenó mandar cobranzas a toda la gente en base del impuesto.

CONCEJAL MADRID: Indica que es porque Impuestos Internos el 2009 y el 2010 hizo la declaración del capital propio del contribuyente ya no lo hace uno al hacer la declaración, lo hace Impuestos Internos.

SEÑOR ALCALDE: Indica que Impuestos Internos no está de acuerdo con la Contraloría.

CONCEJAL MADRID. Señala que Impuestos Internos mandó una nómina, y él era uno de los afectados que solucionó su tema porque quitó el giro de inversiones porque jamás lo habían ejercido. Entonces todas las sociedades que decían en uno de sus giros inversiones los citaron.

SEÑOR ALCALDE: Señala que en estos momentos exigió mandar cobranzas por una brutalidad de millones, por ejemplo a Guillermo Jiménez le mandó como por cuarenta millones.

CONCEJAL MADRID: Está peleando este tema en la Municipalidad de Providencia. La Contraloría definió lo que es la sociedad de inversiones pasivas con las sociedades de inversiones activas. Las sociedades de inversiones pasivas es aquella sociedad que, en el caso de un cliente suyo en Providencia que tienen un departamento en la calle Pedro de Valdivia, en la cual viven ellos, y tienen diez propiedades de rentas en Santiago, eso es sociedad pasiva, no hay una oficina. Sociedad activa es la sociedad de inversiones que desarrolla actividades comerciales, que compran, venden, que tienen un local comercial etc. Eso es lo que hay que ir descremando, las sociedades de inversiones activas y pasivas.

SEÑOR ALCALDE. Comenta que también mandó de actividades primarias.

CONCEJAL MADRID: Comenta que eso es una tontera.

SEÑOR ALCALDE: Señala que ese es el problema, o que demuestren que no están haciendo actividades primarias.

CONCEJAL MADRID: Indica que ese es un problema de fiscalización, eso le encuentro toda la razón,

SEÑOR ALCALDE: Señal que por eso que no se atreve a modificar esto porque algo raro hay.

** Se integra al concejo el Director de la DIAFI (S).

SEÑOR ALCALDE: Le pide que le explique de cuando fue a una charla, le pregunta dónde fue la charla, si en Impuestos Internos o en Contraloría.

SEÑOR DIRECTOR DE DIAFI (S): Le contesta que en la asociación Chilena de Municipalidades.

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta si ahí habían personas de Impuestos Internos?

SEÑOR DIRECTOR DE DIAFI (S): Le contesta que habían otras municipalidades y habían encargados y administradores de rentas que habían solicitado un rol que mandó el servicio de Impuestos Internos a todas las Municipalidades con todas las personas que tenían inicio de actividades, independiente que estuvieran afectas o no a pagar patente comercial, porque la actividad primaria no paga, salvo dos excepciones, que sean actividades primarias y que vendan el mismo producto en el mismo predio.

La DIAFI mandó cartas de cobranzas a toda esa nómina. Tuvieron que hacer una depuración, son como 160 millones que venían en la planilla.

CONCEJAL MADRID: Señala que ahí hay un tema muy importante y que él ha hecho presentaciones a Impuestos Internos a lo largo de los años, que es por ejemplo las sociedades comerciales o de inversiones que compran parcelas de agrado. En varias ocasiones ha hecho la denuncia a Impuestos Internos de que eso es un bien que lo está ocupando la persona para su uso particular en perjuicio fiscal y que le debieran cobrar patente.

SEÑOR ALCALDE: Señala que por otro lado fue Contraloría que tomó la determinación.

CONCEJAL BRAVO. Aclara que lo que está diciendo es que hay versiones contrapuestas, una de la Contraloría y la otra de Impuestos Internos que es una versión distinta.

CONCEJAL MADRID: Señala que la discusión se planteó solamente con las sociedades de inversión. Esa fue la gran pelea el año pasado, y Leonardo Carvallo supuso de que esto iba ser la panacea de que tenían que bajar la tasa porque se iban a venir sociedades de inversión en manada. Esta municipalidad, la de Zapallar, Santo Domingo y otras más bajaron la tasa suponiendo que iba a ver sociedades de inversiones en manada. Ahí se planteó un tema que habían que dividir las sociedades de inversión activas y pasivas. En las pasivas la Contraloría les encontró la razón, y quedaron las activas, pero las sociedades de inversión activas siempre han pagado patente, porque han desarrollado actividades comerciales.

SEÑOR DIRECTOR DE DIAFI (S): Indica que es ahí donde está la discusión.

SEÑOR ALCALDE: Señala que aquí hay algo porque por ejemplo la empresa de los arándanos. Hortifrut se negó a pagar y lo citaron al juzgado y se han negado a pagar, pero algo raro hay porque ahora Hortifrut acaba de hacer una sociedad paralela con poco capital y va a pagar, pero por qué no pagaba antes y ahora hace una sociedad paralela .

CONCEJAL MADRID: Le contesta que por una razón muy simple, porque Hortifrut dividió su actividad agrícola de producción de arándanos con su actividad frigorera.

SEÑOR ALCALDE: Señala que antiguamente tenía que haber pagado de todas maneras.

CONCEJAL BARROS: Indica que ahí está reconociendo que tiene que

SEÑOR ALCALDE: Acota que está reconociendo gracias a esto de ahora, en cambio les está debiendo del año pasado que no ha pagado y el antepasado.

CONCEJAL MADRID: Le indica que tiene que cobrar el año pasado y el antes pasado.

SEÑOR ALCALDE. Señala que en eso están, pero el problema es que algo raro tienen, por qué están dividiendo las sociedades ahora y antes se negaban a pagar. Está hablando de los grandes, los gigantes, que eso consultan con abogado, los medianos tienen que pagar también.

CONCEJAL MADRID: Señala que de acuerdo a los dictámenes de Contraloría cuando la sociedad desarrolla múltiples actividades, por ejemplo si él tiene una sociedad que desarrolla solo actividades primarias, como es producción agrícola y no vende a público, la sociedad que tiene actividad primaria, la persona que tiene actividad primaria no paga impuesto.

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta a qué llama vender a público.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que por ejemplo en el caso de la lechería de la sociedad a la cual pertenece, solamente le venden a SOPROLE.

SEÑORA SECREARIA MUNICIPAL: Señala que siempre ha tenido la duda en el caso del Semillero, ellos exportan todas su semillas a Francia, ¿tiene que pagar o no tiene que pagar?.

CONCEJAL MADRID: Indica que ahí caen en el mismo tema de los arándanos, que las semillas de Curacaví las produce, las procesa en Curacaví y las manda todas a Francia, es una actividad primaria que podría ser un agricultor, persona natural. Si el semillero empieza a vender, por ejemplo el desecho de los tomates a una persona para que alimente chanchos, las flores a otro para que lo lleve al cementerio, es una actividad que tiene que pagar.

CONCEJAL BARROS: Le señala que no está dado por eso, está dado por el procesamiento.

CONCEJAL MADRID: Consulta qué pasa si procesa semillas de terceros ahí mismo.

CONCEJAL BARROS: Le responde que si ellos cosechan las semillas y después las mandan a otro lado esa es una actividad primaria.

CONCEJAL MADRID: Ahí falta un reglamento del decreto 3063.

CONCEJAL BRAVO: Acota que ahí el único facultado para resolver esa duda es Impuestos Internos.

CONCEJAL MADRID: Le señala que ni siquiera Impuestos Internos, los Tribunales de Justicia. El decreto ley 3063 decía que el Presidente de la República tenía que dictar un reglamento de las actividades primarias, tema que fue muy discutido.

CONCEJAL BRAVO: Señala que a falta de reglamento, a quien le compete en el órgano ejecutivo administrativo es a Impuestos Internos y obviamente a los Tribunales si es que hay controversia.

CONCEJAL MADRID: Indica que la Municipalidad debiera demandar a todos y que la persona pruebe que es inocente.

SEÑOR DIRECTOR DE DIAFI (S): Señala que eso también decían, que todo contribuyente tiene que demostrar que es una actividad primaria, y la municipalidad tiene que fiscalizar, que el predio no tenga una sala de ventas construida.

SEÑOR ALCALDE: Señala que por ejemplo a Hortifrut, ellos venden plantas, arándanos, procesan la planta, entonces después de todo el boche que no ha pagado hizo una empresa paralela con pequeño capital para pagar, pero igual que Hortifrut hay muchas empresas que no están pagando.

Recién decía el Concejal que en Santa Inés Guillermo Jiménez vende leche, novillos, vende vacas viejas, vende una serie de cosas.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Señala que también vende fardos de pasto.

CONCEJAL MADRID: Le indica que no, pasto se vende solamente a si mismo.

SEÑOR ALCALDE: Señala que de todas maneras hay que ver bien si tiene actividades secundarias o no.

CONCEJAL MADRID: Le indica que no porque tiene tres sociedades, él es su abogado, no debiera decirlo, pero pagan patentes en Santiago.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que tiene actividades aquí así es que tendría que pagar el porcentaje aquí. Solicita que lo dejen en acta que tiene tres sociedades y tiene patente en Santiago, al momento que tiene patente en Santiago tiene sucursal aquí.

CONCEJAL MADRID: Aclara que la empresa ALPRO S.A. solamente tiene giro agrícola en Curacaví, Melipilla y María Pinto, y lo que dice el Director de DIAFI es totalmente razonable. Aquí hay un montón de cosas que tienen salas de venta, por ejemplo la empresa del aceite de oliva, es una empresa que tiene plantación de aceite de oliva ahí. Si la empresa de aceite de oliva solamente procesara sus olivos y produjera aceite y lo exportara o lo vendiera en Santiago no pagaría, pero tiene una sala de ventas ahí.

CONCEJAL BRAVO: Le señala que está equivocado, porque si vendieran las aceitunas sin procesar sería una actividad primaria, pero aquí procesó para desarrollar otro producto distinto que es el aceite.

SEÑOR ALCALDE: Señala que como conclusión, aquí don Emilio Madrid es abogado de todas estas cosas. Nos están debiendo todos los derechos de construcción, así es que por favor que quede en acta porque le va a mandar a una persona para que paguen los derechos de construcción porque allá no han pagado.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que tienen que pagar. Esa es otra historia ya que están hablando de las patentes comerciales.

SEÑOR ALCALDE: Le pregunta, respecto al tema anterior, si quiere volver a subir la tasa del 2 ½ al 5.

CONCEJAL MADRID: Le contesta que sí porque el año pasado les significó una baja importante .

SEÑOR ALCALDE: Le replica que ganaron más plata porque llegaron todas las empresa, ganaron como quince millones mas. Este año va a ser la baja.

CONCEJAL MADRID: Señala que la sala de ventas de fundo Monterrey, que está a la subida del túnel no paga patente.

SEÑOR ALCALDE: Informa que el Director de DIAFI va a tener gente los fines de semana cobrando las patentes.

CONCEJAL MADRID: Consulta si van a subir o no la tasa.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que no tiene inconveniente, si quieren la vuelven al valor normal.

CONCEJAL MADRID: Le señala que él lo proponga cuando corresponda para este otro año para poder cobrar este otro año.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta cómo lo hizo para pagarle al personal a contrata.

SEÑOR ALCALDE: Le contesta que les pagó nomás y que le pregunte a la Contraloría.

CONCEJAL HERNANDEZ: Reitera a título personal la solicitud que hizo la semana pasada respecto a la entrega de presupuesto del próximo año. Insiste que es necesario contar con la información para poder dar una discusión seria con lo que dice relación con la inversión para el año 2011.

Por último le consulta también qué ha pasado con el reglamento interno de la municipalidad, todavía no ha llegado al concejo y lleva ya varios meses, y unos de las cosas mas importantes que contiene esta modificación del reglamento tiene relación con la Oficina de Transparencia.

SEÑOR ALCALDE: Le responde que lo va a hacer.

CONCEJAL BARROS: Se refiere a lo que había hablado la semana pasada a la modificación a la ordenanza de ruidos para sancionar a los automovilistas que corren con el escape libre, trae la propuesta a la modificación. El artículo 10º de dicha ordenanza dice “la infracción a la presente ordenanza se sancionarán con multas que pueden ir de media a cinco U.T.M., sin perjuicio de las facultades de aplicar las sanciones y clausuras de acuerdo a la ley N° 15.231”.

La propuesta era que en el caso de la letra i) artículo 4º que dice “queda especialmente prohibido a los vehículos con motores con combustión interna transitar con escape libre debiendo en todo caso estar provisto de un silenciados eficiente”. Lo que propone es que si el ruido se produce después de las 22,00 horas la multa irá de tres a cinco UTM y si esto se aprueba mandar un oficio a Carabineros y al Juzgado para que cobren las multas.

CONCEJAL GALDAMES: Agrega que hay que publicar la modificación en el diario oficial.

CONCEJAL BRAVO: Propone formar una comisión ad-hoc.

CONCEJAL GALDAMES: Plantea que solo para cumplir con la ley una vez que esté armado el tema de la comisión hay que proponérselo al Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Le consulta al Director Jurídico sobre el reglamento interno de la municipalidad.

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO: Responde que se deben reunir con los Directores para afinar los últimos detalles.

CONCEJAL BARROS: Señala que hay una cosa de responsabilidad que habría que preguntarle a los titulares qué es lo que quieren hacer.

SEÑOR ALCALDE: Responde que los titulares están con licencias.

CONCEJAL MADRID: Respecto al tema de la ordenanza, solicita que se la envíen por e-mail para revisarla.

CONCEJAL BARROS: Consulta si se le puede mandar de todas maneras un oficio a Carabineros para que sepan que existe esta ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Reitera al Director Jurídico que agilice el reglamento interno.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta si a todos le llegó una carta de la señora Gloria Rubio Arias.

SEÑORES CONCEJALES: Contestan que sí.

CONCEJAL ALVARADO. Plantea que sería importante poder escucharla ya que atraviesa por una situación familiar delicada. A continuación da lectura a la carta, la que se inserta a la presente acta.

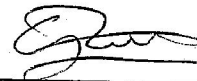
Curacaví, 18 de octubre de 2010

Señor Guillermo Barros Echenique
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Curacaví
Y Señores Concejales

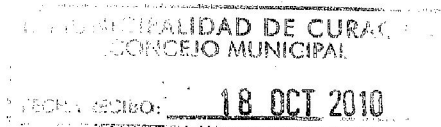
Vengo ante ustedes como autoridad de nuestra comuna a reiterar la dolorosa situación que hemos vivido el conjunto de mi familia Rubio Arias que debido a una situación no aclarada hasta el momento nos usurparon de nuestros terrenos de una forma que consideramos mañosa y llena de cosas incomprensible después de un juicio largo y tedioso que jamás debido a nuestra situación económica pudimos defender ante lo que se llama justicia esperando hasta el día del desalojo la respuesta de la corte suprema de nuestro país, Yo Gloria Isabel Rubio Arias vengo a solicitar en particular que ustedes puedan tomar el acuerdo de entregarme un pedazo de terreno fiscal para poder instalar mi vivienda junto a mis hijos y esposo, ya que hasta hoy me encuentro en la calle viviendo en un galpón que es una bodega llena de ratas y bichos que son un peligro para la salud de mi familia.

Dejo en sus manos poder contar con una solución inmediata ya que pienso que por ser hija de este valle con raíces fuertes en esta comuna con historia de familia campesina de esta zona.

Agradezco la ayuda a usted Señor Alcalde y a los Señores Concejales.



GLORIA ISABEL RUBIO ARIAS
RUT: 8.029.603-7



SEÑOR ALCALDE: Informa que en representación de la municipalidad, como a las 13,00 horas cuatro familias fueron desalojadas violentamente y le sacaron las cosas a la calle, fue muy desagradable ya que ni las familias ni él tenían antecedentes. Cree que el abogado que tenían se enchuecó. Una de las familias se mandó a dejar a San Antonio, la otra a Santiago, a otra se le arrendó una casa pero se le paga un mes por \$ 150.000.- o sino quedaba botada en la calle y eran siete personas, el marido trabaja en la ferretería El Dato y espera que pueda costear el arriendo los otros meses. Queda la señora Rubio a quien le insinuó que se fuera donde un hermano, pero al parecer hay problemas familiares y finalmente don Luiggi le ofreció ese galpón que es donde está actualmente.

CONCEJAL MADRID: Explica que esta demanda es con Agua Clima.

SEÑOR ALCALDE: Explica que como se originó el problema.

SEÑORA GLORIA RUBIO: Expone que los hijos son los herederos y la segunda esposa toca la cuarta libre disposición. Su padre fue declarado interdicto y su esposa hizo con el abogado un poder para que su padre le traspasara todos sus bienes y desde ese momento empezó la pelea.

Los herederos son doce, y hoy día están en la calle y en una semana salió la orden de lanzamiento. Se había puesto un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Santiago y habían enviado una orden de investigar. Se estaba investigando por lo que no se podía ejecutar el lanzamiento.

El abogado de ellos pidió una audiencia con el Juez de Casablanca pero se la negó y no la aceptó.

SEÑORA MARIA RECABARREN. Señala que, mientras tanto, ella tiene un par de mellizos de 13 años, hijos de la señora Gloria Rubio, mas su hija, con un nieto son cinco personas, mas el marido que trabaja en los arándanos en forma temporal.

CONCEJAL MADRID: Según lo que entiende es un tema dramático en lo familiar pero poco complicado en lo jurídico. La situación es que don Vicente Rubio vendió sus bienes en vida, independiente que estaba mal de la cabeza.

SEÑORA GLORIA RUBIO: Le aclara que vendió una parte, su padre dividió la propiedad. Solamente vendieron seis.

CONCEJAL BRAVO. Señala que lo que hay es que jurídicamente abordar es el acto en donde otra persona asume por él la responsabilidad de administrar sus bienes.

CONCEJAL MADRID: Indica que jurídicamente no hay nada que hacer. .

SEÑORA MARIA RECABARREN: Consulta si estos terrenos no fueron asignados por la Reforma Agraria.

CONCEJAL MADRID: Le responde que esos terrenos se asignaron como secano costero y se le vendió a la Sociedad Agrícola El Naranjo, por lo tanto en este predio no se aplica la ley de Reforma Agraria que tenía una serie de prohibiciones.

CONCEJAL BARROS: Le consulta a la afectada si hicieron un juicio por la nulidad de la venta.

SEÑORA GLORIA RUBIO: Le contesta que sí y hay tres juicios que están pendientes.

CONCEJAL BARROS: Le explica que este otro juicio que es mucho más lento en paralelo sigue avanzando que es para ver el fondo. Si ese juicio llega a terminar rápido es posible que se revierta la cuestión, pero es un enredo mas o menos grande porque tienen que retrotraer a lo que es estaba antes.

SEÑOR ALCALDE: Le indica que terreno al lado de los ríos está totalmente prohibido, por lo que no le puede entregar y lo que le puede ofrecer es que busquen una casa y el municipio les paga la mitad del arriendo.

SEÑORA GLORIA RUBIO: Insiste que el terreno está lejos del río.

SEÑOR ALCALDE: Le explica que si es terreno fiscal legalmente él no puede entregarlo.

SEÑORA MARIA RECABARREN: Consulta a los señores concejales si han ido a ver como tiene cerrado don Efraín Canales, son kilómetros de terreno del río que a futuro los legalizará.

SEÑOR ALCALDE; Le rebate que no puede legalizarlos.

SEÑORA MARIA RECABARREN: Insiste que puede si la ocupación es por mas de tres años.

SEÑOR ALCALDE: Le informa que han ido a sacar cierros de la orilla del río y postes.

CONCEJAL BRAVO: Resume lo que se ha planteado en lo siguiente: sería bueno en lo posible que la señora Gloria Rubio se acercara al municipio con los antecedentes y que la asesoría jurídica municipal pudiese orientarla para que pudiese tener una opinión mas concreta.

Respecto a su petición de terreno efectivamente desde el punto de vista legal, no es posible que ni el Alcalde pueda pronunciarse favorablemente ante la solicitud hecha. A modo de sugerencia que el municipio pudiese hacer el esfuerzo en buscar una solución al menos transitoria que permita solucionar en parte el problema planteado.

SEÑOR ALCALDE: Responde que él tiene la solución transitoria.

SEÑORA GLORIA RUBIO: Plantea su temor a que ellos no puedan solventar el arriendo de una vivienda ya que su esposo gana el sueldo mínimo.

SEÑOR ALCALDE: Plantea que la solución que el municipio le ofrece es pagarle la mitad del arriendo de una vivienda por un mes.

ACUERDO N° 256/10/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN ACOGER LA PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE Y CANCELAR LA MITAD DEL ARRIENDO DE UNA VIVIENDA POR UN MES A LA SEÑORA GLORIA RUBIO, CON EL FIN DE OFRECER UNA SOLUCION TRANSITORIA A SU PROBLEMA HABITACIONAL.

ASIMISMO SE LE RECOMIENDA QUE SE ACERQUE AL MUNICIPIO CON EL FIN DE RECIBIR ASESORIA LEGAL.

SEÑORA GLORIA RUBIO: Da los agradecimientos por haberla escuchado.

CONCEJAL ALVARADO: Recuerda que la semana pasada se sugirió prohibir el paso de los camiones por la calle Ignacio Carrera Pinto.

SEÑOR ALCALDE: Responde que se hizo el decreto hoy día y se le envió a la empresa constructora y a Carabineros para que fiscalice.

CONCEJAL ALVARADO: Consulta sobre el tema de la señal abierta de televisión.

SEÑOR ALCALDE: Informa que se llevaron los decodificadores que son los que reciben la señal y se van a comprar nuevos, le comunicaron que en tres días van a estar perfectos.

CONCEJAL ALVARADO. Consulta en relación a la reparación del callejón del fundo El Molino.

SEÑOR ALCALDE. Responde que no se ha podido aún llevar material.

CONCEJAL BRAVO: Indica que su tema dice relación con el PADEM 2011. Hace algunas semanas se le entregó la propuesta del PADEM 2011 y hay dos grandes temas.

1.- Que pudiesen acordar que se le presentarán una serie de antecedentes que no están en el PADEM y que con el correo que se les hizo llegar en el día de hoy queda de manifiesto una serie de antecedentes que adolece el PADEM que se les entregó. En ese sentido solicita el acuerdo del Concejo para que se les complemente la información entregada.

2.- Fijar un cronograma para la discusión del mismo, con la exposición de las autoridades de educación.

3.- Que a la brevedad se les pueda entregar de acuerdo a lo que establece la ley, una propuesta de PADEM financiado, no puede existir una diferencia entre el presupuesto de gastos versus el presupuesto de ingresos, en la propuesta que se les entregó existe una diferencia de \$ 221.000.000.-, tal cual lo dice la conclusión del documento entregado, lo que corresponde es que se le presente una propuesta equilibrada entre ingresos y gastos.

CONCEJAL HERNANDEZ: Recuerda que la tercera solicitud ya quedó plasmada en un acuerdo de este concejo. No obstante está plenamente de acuerdo en reiterarlo.

CONCEJAL MADRID: Indica que el Departamento de Educación le manda en el día de hoy una e-mail, donde no hay que ser muy agudo para darse cuenta donde le están diciendo que el PADEM no es PADEM.

CONCEJAL HERNANDEZ: Señala que es lo mínimo que el Ministerio de Educación exige en la construcción de un PADEM y eso permite confirmar que lo fue entregado a este concejo no responde a la normativa.

CONCEJAL GALDAMES: Solicita un pronunciamiento de parte del Control respecto a eso, por cuanto se les presente un PADEM totalmente desfinanciando. Le recuerda al señor Alcalde que la gran responsabilidad que tiene este concejo es aprobar presupuestos financiados.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que hace dos años atrás el Control hizo una jugada muy chueca al Alcalde lo dejó en el aire, y con posterioridad evacuó un informe diciendo que era ilegal.

SEÑOR ALCALDE: Responde que este PADEM está igual al del año pasado y al del año antes pasado.

CONCEJAL BRAVO: Le rebate que no está igual aunque tenían la misma convicción que el gasto era mayor al que se les presentó. La diferencia es que la propuesta formal del año pasado al menos, cuadraba gasto con ingresos.

CONCEJAL GALDAMES: Reitera la petición de acuerdo para solicitar un pronunciamiento de parte del Control.

Finalmente los señores Concejales acuerdan

ACUERDO N° 257/10/2010:

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION QUE SE LES PRESENTE EL PADEM CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS.

Sin nada más que tratar, se cierra la sesión siendo las 20,30 horas.

ALICIA JUANICO KRAMM
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

AJK/imh.